Contrato Nº 022-2020

CONTRATO

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2020

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA LA DETERMINACIÓN DE SARS-COV-2 PARA EL IICS UNA AD REFERENDUM"

ID Nº 385.492

EMPRESA: CHACO INTERNACIONAL S.A.

SAN LORENZO - PARAGUAY

2020

Dr. Mario F. Martínez Miora
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 022-2020

Contratista: CHACO INTERNACIONAL S.A.

Entre el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD dependiente del RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada sobre la calle Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, en el Campus de la UNA, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. MARIO FABIAN MARTINEZ MORA**, con C.I. Nº 904.532, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.**, con R.U.C Nº80026564-5, domiciliada en la casa Nº 1684 de la calle Juan M. Vianney e/Bruno Guggiari y Juan Pablo II, de la ciudad Capital, representada por la **Sra. ANA LORENA VALLEJOS AYALA,** con C.I.Nº 3.645.896, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA LA DETERMINACIÓN DE SARS-COV-2 PARA EL IICS UNA AD REFERENDUM**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación al PAC Nº **385.492**, "**ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA LA DETERMINACIÓN DE SARS-COV-2 PARA EL IICS UNA AD REFERENDUM**", adjudicada por Resolución de la máxima Autoridad Nº 322/2020 de fecha 13 de octubre de 2020 y que será provista por el CONTRATISTA, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA***

CHACO INTERNACIONAL S.A

Dr. Mario F. Martínez Mora
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 022-2020

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **385.492.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2020,** convocado por el **DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES DEL IICS UNA.** La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 322/2020 de fecha 13 de octubre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificación	Marca	Proc.	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	41121704-002	Criotubos con tapa rosca	Criotubos de 2 ml tapa rosca. Tubos de polipropileno esteriles y libre de nucleasas, para transporte y almacenamiento de muestras. Bolsa o caja de 1.000 unidades	Simport Scientific inc	Canada	Unidad	Caja x 1.000 unidades	5	2.490.000	12.450.000
4	41121810-018	Microtubo	Microtubos de polipropileno para uso en biologia molecular. Autoclavables. Paredes delgadas. De 1,5 mL. Tapa plana. Libre de Dnasas y Rnasas. Debe presentarse muestras y adjuntarse inserto. Con certificado de calidad del pais de origen y experiencia satisfactoria de uso en el laboratorio por un periodo no menor a 1 año. Paquete por 500 unidades.	Simport Scientific inc	Canada	Unidad	Paquete x 500 unidades	20	385.000	7.700.000

C.E.. Nº 01/2020. ID Nº 385.492. ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA LA DETERMINACIÓN DE SARS-COV-2 PARA EL IICS UNA AD REFERENDUM.
CONTRATISTA: CHACO INTERNACIONAL S.A.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Dr. Mario F. Martinez Mora
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 022-2020

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificación	Marca	Proc.	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
7	41121609-001	Punta para pipeta automatica	Puntas con filtro de 20 a 200 ul. Esteriles para biologia molecular. Libres de Rnase y Dnase. Caja x 10 racks de 96 puntas.	Biopointe/ nxtbio	USA/Mexico	Unidad	Caja x 10 racks de 96 puntas	20	819.000	16.380.000
8	41121609-001	Punta para pipeta automatica	Puntas con filtro de 100 a 1.000 ul esteriles libres de Rnase y Dnase para biologia molecular. Paquete de 6 racks de 96 unidades.	Biopointe nxtbio	USA/Mexico	Unidad	Paquete de 6 racks de 96 puntas	40	585.000	23.400.000
10	41122410-9999	Sellador para Placa	Pelicula adhesiva compatible con placas opticas para uso en equipos de PCR en tiempo real. compatible con el stepone plus applied Byosistem. Caja de mínimo 100 unidades.	Thermofisher	USA / Japon / Lituania / Reino Unido	Unidad	Caja de 100 unidades	2	3.695.000	7.390.000
TOTAL GENERAL										67.320.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G 67.320.000 (Sesenta y siete millones trescientos veinte mil)** IVA Incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Dr. Mario F. Martínez Mora
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

1022-2020

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de **LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL IICS – UNA.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de

CHACO INTERNACIONAL S.A

Dr. Mario F. Martínez Mora
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y CON EL COMPROMISO DE FIEL CUMPLIMIENTO, FIRMAN LAS PARTES EN 2 (DOS) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y UN MISMO EFECTO EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS 26 (VEINTISEIS) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

CHACO INTERNACIONAL S.A.
Sra. ANA LORENA VALLEJOS AYALA
Representante Legal

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
Dr. MARIO FABIAN MARTINEZ MORA
Director General y Ordenador de Gastos